



029

RESOLUCIÓN O N° _____/

ANT.: Resolución O N°18, de fecha 29 de mayo de 2017, que autoriza nómina de parques, plazas y espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pica.

MAT.: Modifica nómina de espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pica, para las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

IQUIQUE, 06 OCT 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la inscripción de candidatos a los cargos de Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales en el Registro Especial de Candidaturas durante el mes de septiembre de 2017; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, y las Resolución O N°18 de fecha 29 de mayo de 2017 de esta Dirección Regional, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos dónde podrá desplegarse propaganda electoral en la comuna de Pica; y la necesidad evaluada de ampliar y ajustar espacios según cantidad y proporción del perímetro a utilizar por cada candidatura inscrita.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de los espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Pica, actualizando así la Resolución O citada en ANT., a partir del siguiente detalle:

REGIÓN: TARAPACÁ		COMUNA: PICA			
N° de Espacio	Nombre de Espacio Público que se modifica	Dimensión anterior	Dimensión actual	Punto inicial	Observaciones
1	Av. 27 de Abril	264 metros	264 metros	Acera sur de Av. 27 de abril, luego de 200 metros de estación Copec, hacia el poniente.	Se mantiene longitud del espacio



REGIÓN: TARAPACÁ		COMUNA: PICA			
N° de Espacio	Nombre de Espacio Público que se modifica	Dimensión anterior	Dimensión actual	Punto inicial	Observaciones
2	Ruta A-665	75 metros	148 metros	Tramo 1: Acera oriente de Ruta A-665, desde esq. Camino al Valle de Quisma, hacia el sur.	Se amplía longitud del espacio
3	Ruta A-665 Pueblo de Matilla (PP)	68 metros	69 metros	Acera sur de la Ruta A-665, desde Kiosco de Matilla y calle de acceso a Iglesia de Matilla, hacia el poniente.	Se amplía longitud del espacio para ajustar sumatoria de metros entre partidos y candidaturas independientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Ruben Carrasco Fuentealba
RUBEN CARRASCO FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL TARAPACÁ

RCF.ptm

DISTRIBUCION:

- Alcalde de la comuna de Pica, Sr. Iván Infante Chacón.
- Sres(as). Candidatos a Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)